

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PREVIO INCIDENTE DE DESACATO
Radicación:	11001-33-35-013-2023-00023
Accionante:	HEBERTH ROSAS LOAIZA
Accionada:	COLPENSIONES Y COMPENSAR EPS
Asunto:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Mediante auto del 1° de marzo de 2023, se requirió a la accionada **COMPENSAR EPS**, para que remitiera a Colpensiones los documentos solicitados por dicha entidad en oficio No.2023_2490782/2023_2363388 del 27 de febrero de 2023, para que así se diera cumplimiento al fallo de tutela del 10 de febrero del 2023.

La Directora de Acciones Constitucionales de Colpensiones con oficio BZ2023_3391196-0875962 del 23 de marzo de 2023 remitido al correo electrónico del Juzgado, informó que con oficio del 21 de marzo de 2023 le comunicó al accionante que la EPS COMPENSAR todavía no ha dado traslado de la información que se ordenó en tutela para que Colpensiones pueda pagar sus incapacidades.

Teniendo en cuenta que con lo anterior COLPENSIONES ha adelantado varias gestiones en pro del acatamiento de la orden impartida, se dispone:

- 1. PONER EN CONOCIMIENTO de COMPENSAR EPS**, lo informado por la accionada COLPENSIONES mediante oficio BZ2023_3391196-0875962 de fecha 23 de marzo de 2023.
- 2. REQUERIR a COMPENSAR EPS**, a fin de que remita a Colpensiones los documentos solicitados por dicha entidad en oficio No. 2023_2490782/2023_2363388 del 27 de febrero de 2023, para que se posibilite dar cumplimiento del fallo de tutela del 10 de febrero del 2023.
- 3. SOLICITAR a COLPENSIONES** que una vez cuente con los documentos solicitados informe a este despacho sobre el cumplimiento del fallo de tutela.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico a las partes.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 37 de fecha 10/04/2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2023-00023

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044647216a48bc17cf6c80a4425b55364f19418e713fcd5e0681fed453c951e9**

Documento generado en 31/03/2023 07:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>